

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 21 de marzo de 1942 por la que se declaran urgentes las obras de construcción del Mercado de San Fernando (calle de Embajadores).

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, y a propuesta de este Ministerio de la Gobernación, ha acordado con fecha 15 de febrero último declarar urgentes las obras de construcción del Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de marzo.)

(G. C.—1.270)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones provinciales de Administración Local.

Convocados en 21 de marzo y 20 de octubre de 1941 concursos para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos municipales y provinciales y Jefes de Secciones provinciales de Administración Local en sus distintas categorías, y publicados los nombramientos definitivos de los designados, quedan actualmente vacantes un importante número de plazas: unas, que quedaron desiertas en dichos concursos; otras, producidas posteriormente, y, por último, las que, al posesionarse los nombrados en el último concurso de sus nuevos destinos, habrán de producirse, pero que —por estar a resultas del referido acto

posesorio— sólo como condicionadas a él pueden anunciarse.

Estas circunstancias, y la conveniencia de normalizar el funcionamiento de los Organismos técnicos de las Corporaciones Locales —normalización que exige, ante todo, dotarlos de un personal competente que, estabilizado en su cargo con carácter de propietario y sin la inseguridad que toda interinidad lleva consigo, pueda realizar una labor continuada y eficaz— aconsejan la celebración de un nuevo concurso.

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 4 de diciembre de 1940 por la que se faculta a esta Dirección General para convocar los correspondientes concursos en forma sucesiva, con objeto de proveer en propiedad las plazas vacantes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local; y con arreglo a los preceptos de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden antes citada, Decreto de 16 de octubre de 1941 y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha acordado y dispuesto:

1.º Que, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se tengan por convocados los concursos para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Interventores de Fondos provinciales y municipales y Jefes de Secciones provinciales de Administración Local, en sus distintas categorías, que figuran en la relación que se inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en los concursos todos los Interventores de Fondos de Administración Local que lo tengan reconocido por la legislación vigente, figuren incluidos en el Escalafón provisional publicado en 16 de marzo de 1941 (suplemento al número 75 del «Boletín Oficial del Estado» de dicha fecha), soliciten las vacantes de sus categorías respectivas, salvo el derecho que a los de categorías superiores otorga el artículo 160 de la Ley Municipal de 1935, y justifiquen su derecho a ellas de acuerdo con lo que se dispone en esta convocatoria.

Asimismo tendrán derecho a tomar parte en el concurso los Interventores que ingresaron al servicio de Cor-

poraciones Locales en las provincias catalanas, al amparo de disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el apartado a) del artículo 1.º, en relación con el tercero, del Decreto de este Ministerio de 16 de octubre de 1941.

3.º Los concursantes deberán presentar la correspondiente solicitud en este Ministerio (Dirección General de Administración Local), en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no será admitida instancia alguna bajo ningún concepto.

4.º La redacción de las instancias habrá de ajustarse exactamente al modelo que se inserta, haciéndose constar por el interesado, con toda precisión, los datos correspondientes y, caso de no concurrir en él alguno de ellos, lo expresará así en su lugar respectivo. Cualquiera inexactitud que se advierta motivará, en todo caso, la exclusión del concurso con la pérdida de derechos.

5.º A la instancia se acompañará la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, competentemente expedida y debidamente autorizada.

b) Certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de servicios prestados en Intervenciones y Jefaturas de Secciones de Administración Local desde el día 1.º de enero de 1934 hasta la fecha, debiéndose expresar en ellas el período o períodos de servicios, conducta observada, aptitud y suficiencia acreditadas, y, en su caso, las causas del cese. Estas certificaciones serán expedidas por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Diputaciones Provinciales en que el concursante haya prestado servicios desde la indicada fecha de primero de enero de 1934.

e) Certificación de acuerdo o fallo definitivo recaído en el expediente de depuración político-social, o documentos que debidamente acrediten

haber sido satisfactoriamente depurados.

A la documentación que antecede, los concursantes podrán unir, además, aquella que, para justificación de sus méritos y circunstancias, estimen convenientes a su derecho.

6.º Al objeto de satisfacer los gastos que originen los concursos, los concursantes abonarán los derechos siguientes: Interventores pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera, veinticinco pesetas; los de cuarta y quinta categorías, quince pesetas.

7.º Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas; en este último caso, deberán expresar el orden de preferencia de las mismas y acompañar, además del original, tantas copias autorizadas con su firma y debidamente reintegradas de la instancia y documentación completa, cuantas sean las plazas que soliciten. Es decir, el número de ejemplares de la documentación será igual al de las plazas que se pretendan más uno, el original, a la vista del cual se cotéjarán los restantes por este Centro directivo.

8.º Los concursantes que lo fueran también de los recientemente celebrados quedan relevados de presentar nueva documentación, salvo los documentos b) y c) del artículo quinto, dado el carácter de validez temporal que tienen; pero en la instancia —de la que acompañarán necesariamente tantas copias cuantas sean las plazas que soliciten— habrán de hacer detallada referencia de los documentos entonces aportados. En el caso de optar ahora a mayor número de vacantes que en los anteriores, presentarán tantas copias autorizadas con su firma y debidamente reintegradas de la documentación completa cuantas sean las que excedan del número de las anteriormente solicitadas, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 7.º de esta Orden.

9.º Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

10. El concursante que renuncie tres veces a una Intervención de Fondos o Jefatura Provincial de Administración Local, perderá el derecho

de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

11. El concursante en quien recayere el nombramiento, que no se presente a tomar posesión sin causa justificada y apreciada así por la Dirección General, en el plazo de treinta días desde la publicación del acuerdo resolutorio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se entenderá que renuncia al cargo. Sin embargo, el término posesorio se entenderá en suspenso para los Interventores que se hallen pendientes de depuración

hasta que se resuelva definitivamente el expediente que les afecte.

12. Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación del anuncio de los concursos en la forma acostumbrada en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

Modelo de instancia que se cita

Ilmo. Sr.:

Don natural de, vecino de, con domicilio en, de años de edad, provisto de cédula personal número, tarifa, clase, expedida en el día de de 194..., con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, desea tomar parte en el concurso convocado en el «Boletín Oficial» número del día de del año en curso, a cuyo efecto hace constar reúne las siguientes circunstancias que acredita en la documentación que acompaña y figura relacionada al dorso:

- Ingresó en el Cuerpo (forma y fecha de ingreso)
- Figura en el Escalafón (categoría y número)
- Posee los títulos de (títulos académicos y profesionales)
- Ha ganado las siguientes oposiciones
- Posee los siguientes méritos especiales en relación con la Administración Local (votos de gracias, trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.)
- Como méritos de calidad alega (ser Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo Medallas, recompensas, etc.)
- Su situación actual es (plaza que desempeña, carácter de interino o propietario, o en expectación de destino)
- Resultado de su expediente de depuración (admitido sin sanción o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente aún)

Por todo ello, a V. I.

SUPLICA se digne tenerle por admitido al presente concurso y le sea adjudicada alguna de las plazas que, por orden de preferencia, relaciona:

- 1.ª (plaza — provincia — categoría — definitiva o condicionada)
 - 2.ª
- Etc., etc.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—MADRID.

Relación de vacantes de Interventores de Fondos, en sus distintas categorías, que resultaron desiertas en los Concursos últimamente celebrados, y producidas con posterioridad a los mismos:

Provincia de Albacete

Alcaraz, quinta categoría, 6.000 pesetas.
La Roda, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Tobarra, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Villarrobledo, tercera categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Alicante

Monóvar, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Almería

Adra, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Berja, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Cuevas de Almanzora, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Dalías, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Avila

Jefatura Sección Provincial, segunda categoría, 11.000 pesetas.

Provincia de Badajoz

Jefatura Sección Provincial, primera categoría, 13.000 pesetas.
Alburquerque, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Barcarrota, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Cabeza de Buey, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Campanario, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Castuera, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Fuente de Cantos, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Fuente del Maestre, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Guareña, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Llerena, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Maimona, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Montijo, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
San Vicente de Alcántara, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Villanueva de la Serena, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Baleares

Lluchmayor, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Barcelona

Berga, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Calella, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Molins del Rey, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Sallent, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
San Feliú de Llobregat, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Sitges, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Tarrasa, primera categoría, 12.000 pesetas.

Provincia de Cáceres

Diputación Provincial, primera categoría, 12.000 pesetas.
Logrosán, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Miajadas, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Navalmoral de la Mata, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
Valencia de Alcántara, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Barbate, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Bornos, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Conil, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Chipiona, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Jimena, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Los Barrios, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Puerto de Santa María, segunda categoría, 11.000 pesetas.
Rota, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
San Roque, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Sanlúcar de Barrameda, segunda categoría, 11.000 pesetas.
Tarifa, tercera categoría, 9.000 pesetas.
Trebujena, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Ubrique, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Vejer, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Villamartín, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Castellón

Benicarló, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Nules, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Segorbe, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Calzada de Calatrava, quinta categoría, 7.000 pesetas.
Campo de Criptana, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Herencia, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Infantes, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Moral de Calatrava, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Socuéllamos, tercera categoría, 8.000 pesetas.
Solana, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Córdoba

Diputación Provincial, primera categoría, 13.000 pesetas.
Adamuz, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
Belalcázar, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Bélmez, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Benamejía, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Espejo, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Fernán Núñez, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Fuente Ovejuna, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Hornachuelos, quinta categoría, 6.000 pesetas.
La Carlota, quinta categoría, 6.000 pesetas.
La Rambla, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Luque, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Palma del Río, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Posadas, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Pozoblanco, tercera categoría, 9.000 pesetas.
Rute, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Santaella, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Villanueva de Córdoba, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Coruña (La)

El Ferrol del Caudillo, primera categoría, 12.000 pesetas.
Ortigueira, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Cuenca

Jefatura Sección Provincial, segunda categoría, 11.000 pesetas.

Provincia de Gerona

Palafrugell, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
San Feliú de Guixols, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Granada

Almuñécar, segunda categoría, 10.000 pesetas.
Cúllar Baza, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Huéscar, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Illora, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Montefrío, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Pinos Puente, tercera categoría, 8.000 pesetas.
Algarinejo, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa

Azcoitia, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Fuenterrabía, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Hernani, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
Oñate, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Tolosa, segunda categoría, 11.000 pesetas.

Provincia de Huelva

Almonte, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Cartaya, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Gibraleón, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
Moguer, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Palma del Condado, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Huesca, segunda categoría, 10.000 pesetas.
Fraga, quinta categoría, 6.000 pesetas.
Jaca, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Jaén

Alcaudete, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Arjona, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Arjonilla, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Bailén, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Baños de la Encina, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Beas de Segura, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Castellar, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Castillo de Locubín, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Cazorla, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Huelma, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Jódar, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Mancha Real, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Marmolejo, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Orcera, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Peal de Becerro, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Porcuna, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Quesada, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Sabiote, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Santisteban del Puerto, quinta categoría, 7.000 pesetas.
 Siles, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Torredelcampo, quinta categoría, 8.000 pesetas.
 Torreperojil, cuarta categoría, pesetas 7.000.
 Valdepeñas de Jaén, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Lérida

Diputación Provincial, primera categoría, 12.500 pesetas.
 Balaguer, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Cervera, quinta categoría, 7.000 pesetas.
 Tárrega, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Logroño

Alfaro, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Cervera de Río Alhama, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Santo Domingo de la Calzada, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Lugo

Mondoñedo, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Villalba, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Madrid

Aranjuez, cuarta categoría, 9.000 pesetas.
 Colmenar Viejo, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Málaga

Archidona, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Campillos, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Coín, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Cortes de la Frontera, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
 Estepona, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Marbella, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Murcia

Alcantarilla, cuarta categoría, pesetas 8.000.

Calasparra, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Cehegín, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 La Unión, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Mazarrón, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Moratalla, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Mula, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Totana, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Oviedo

Labiana, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Luarca, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Llanes, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Piloña, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Pola de Lena, cuarta categoría, pesetas 7.000.
 Salas, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Villaviciosa, cuarta categoría, pesetas 7.000.

Provincia de Palencia

Diputación Provincial, primera categoría, 12.000 pesetas.

Las Palmas

Galdar, quinta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Pontevedra, primera categoría, 11.000 pesetas.
 Cangas de Morrazo, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 La Estrada, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Lalín, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Porriño, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Salamanca

Diputación Provincial, primera categoría, 12.000 pesetas.
 Ciudad Rodrigo, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de Hierro, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
 Cabildo Insular de Gomera, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Santa Cruz de la Palma, tercera categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Santander

Laredo, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Reinosa, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Torrelavega, tercera categoría, pesetas 9.000.

Provincia de Segovia

Cuéllar, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Espinar (El), cuarta categoría, pesetas 8.000.

Provincia de Sevilla

Arahal, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Cantillana, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Gerena, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Guadalcanal, quinta categoría, pesetas 6.000.

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, avenida
de José Antonio, número 34.
 — Teléfonos 63884 y 25797 —

Lebrija, tercera categoría, 8.000 pesetas.
 Montellano, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Cabezas de San Juan, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Casariche, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Cazalla de la Sierra, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 El Rubio, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 El Saucejo, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Fuentes de Andalucía, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Paradas, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
 Pilas, cuarta categoría, 6.000 pesetas.
 Villanueva del Río, tercera categoría, 8.000 pesetas.
 Villafranca y los Palacios, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Soria

Covaleda, quinta categoría, 7.000 pesetas.
 Tardelcuente, quinta categoría, pesetas 6.000.

Provincia de Tarragona

Amposta, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Uldecona, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Valls, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Toledo

Consuegra, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Talavera de la Reina, tercera categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Valencia

Alcira, tercera categoría, 9.000 pesetas.
 Buñol, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Oliva, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Onteniente, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Sollana, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Tabernes de Valldigna, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Utiel, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Valladolid

Medina de Rioseco, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Portillo, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Vizcaya

Abanto y Ciérvana, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Bermeo, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Durango, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Portugalete, cuarta categoría, pesetas 8.000.
 Valmaseda, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Galdácano, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 San Salvador del Valle, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Zamora, segunda categoría, 11.000 pesetas.

Provincia de Zaragoza

Borja, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Caspe, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Gallur, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Epila, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Relación de vacantes de Interventores de Fondos, condicionadas a que sus propietarios se posesionen de las plazas que les han sido adjudicadas en el último concurso:

Provincia de Albacete

Hellín, tercera categoría, 10.000 pesetas.

Provincia de Badajoz

Fregenal de la Sierra, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Baleares

Pollensa, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Cáceres

Trujillo, tercera categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Burgos

Aranda de Duero, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Castellón

Vinaroz, quinta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Ciudad Real

Almadén, cuarta categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de La Coruña

Noya, quinta categoría, 6.000 pesetas.
 Riveira, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Granada

Loja, cuarta categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Huelva

Nerva, cuarta categoría, 8.000 pesetas.
 Minas de Riotinto, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Jaén

Linares, primera categoría, 11.000 pesetas.
 Torredonjimeno, tercera categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Lugo

Sarria, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Provincia de Madrid

Alcalá de Henares, tercera categoría, 8.000 pesetas.

Provincia de Murcia

Yecla, tercera categoría, 9.000 pesetas.

Provincia de Oviedo

Aller, tercera categoría, 9.000 pesetas.
 Langreo, segunda categoría, pesetas 11.000.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Palencia, primera categoría, 11.000 pesetas.

Provincia de Pontevedra

Redondela, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Sevilla

Constantina, primera categoría, pesetas 8.000.

Provincia de Valencia

Carlet, cuarta categoría, 7.000 pesetas.
 Guadasuar, quinta categoría, 6.000 pesetas.

Provincia de Valladolid

Nava del Rey, quinta categoría, pesetas 6.000.

Provincia de Vizcaya

Guernica y Luno, cuarta categoría, 7.000 pesetas.

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

La necesidad de que los Cuerpos Generales de Policía y de Policía Armada y de Tráfico dediquen sus actividades exclusivamente a los servicios de mantenimiento del orden y defensa de los bienes, tanto públicos como privados, obliga a mi Autoridad a recordar a los señores Alcaldes Presidentes de las Corporaciones municipales, el que son los Cuerpos uniformados o armados, y en especial los Guardias municipales, los encargados en todo el término municipal de desempeñar las funciones relacionadas con la contravención de Ordenanzas municipales, vigilancia de la limpieza y aseo de las poblaciones, mendicidad, delincuencia infantil, vigilancia de mercados y plazas, formación de colas y demás menesteres de la vida urbana, por ser de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos tales actividades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especial observancia por parte de los Alcaldes de esta provincia.

Madrid, 7 de abril de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.353)

MINAS

Por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería, que el Excelentísimo señor Gobernador Civil, por decreto de 23 de febrero último, ha tenido a bien declarar cancelados los expedientes de registros mineros nombrados: «Santiago», núm. 1.244, de los términos de Horcajuelo de la Sierra y Prádena del Rincón; «Los Dos Amigos», núm. 1.259, y «Los Tres Amigos», núm. 1.260, ambos del término de Montejo de la Sierra, y «Julia», núm. 1.262, del de Manzanares el Real, de esta provincia, por no haberse reintegrado su título de propiedad y superficie demarcada.

Madrid, 8 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.349)

Relación de las concesiones mineras caducadas en el año 1941, por falta de pago del canon de superficie que en cumplimiento del artículo primero del Real decreto de 21 de enero de 1938, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los concesionarios, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real decreto, aquellos que estimen improcedente la declaración de caducidad, por errores, omisiones o defectos de la Administración de Rentas Públicas, puedan instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso:

Nombre de la mina.—Término.—Propietario.

«Josefina», núm. 1.165. Alameda del Valle. José Ventura Marín.

«Carmen», núm. 1.219. Bustarviejo. Antonio Blas Alvarez.

«Resurrección 58», núm. 1.238. El Molar. Rufino Duque.

«Juanita», núm. 1.231. Campo Real. Cayetano Prada.

«Recaredo», núm. 1.236. Vallecas. Cayetano Prada.

«Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», núm. 1.245. Chinchón y otros. Jesús Cano.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.350)

Don Manuel de Landecheo y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Ferrer Cardona, vecino de Madrid, Hortaleza, núm. 26, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 23 de marzo de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de ochenta pertenencias de una mina de mineral de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.352, que tendrá por nombre «San José», sita en el paraje «Los Cerrillos», término municipal de El Cuadrón.

Designa las ochenta pertenencias que solicita en esta forma:

Tomándose como punto de partida el ángulo Noroeste de la casilla de Peones camineros, sita en El Cuadrón; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 300 metros con dirección Este, 31º Sur; de primera a segunda, se medirán 300 metros, con dirección Norte, 31º Este; de segunda a tercera, con dirección Oeste, 31º Norte, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta, con dirección Sur, 31º Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta, con dirección Este, 31º Sur, se medirán 800 metros, y de quinta a primera, con dirección Norte, 31º Este, se medirán 700 metros, cerrándose así el perímetro de las ochenta pertenencias mineras que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 7 de abril del corriente año la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de El Cuadrón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 7 de abril de 1942.—Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.351)

Don Manuel de Landecheo y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Ferrer Cardona, vecino de Madrid, calle de Hortaleza núm. 26, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de marzo de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.353, que tendrá por nombre «Nuestra Señora del Carmen», sita en el paraje Las Laderas, término municipal de Mangirón.

Designa las veinticuatro pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida una pequeña calicata existente en dicho paraje; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 150 metros, colocándose la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección Este, se medirán 400 metros, colocándose la primera estaca; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 300 me-

tros, colocándose la segunda; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 800 metros, colocándose la tercera; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 300 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 400 metros, para llegar a la estaca auxiliar A.

Y habiendo sido admitida por decreto de 7 de abril del corriente año, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Mangirón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 7 de abril de 1942.—Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.352)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, ha acordado anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un edificio para Inspección de Arbitrios, en la carretera de Extremadura, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos, redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 295.453,03 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.909,06 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja

General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 11.818,12 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.185)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 5 de diciembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de terminación de la Colonia de Mendigos de Boadilla del Monte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de abril de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.186)

Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

Por Orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, el día 29 del corriente mes de abril, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Establecimiento (calle del Pacífico, 36, Madrid, una nueva subasta para adquisición de 675.000 chapas para cinturón.

Para ella quedan en vigor los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás prevenciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* núm. 21, de fecha 27 de enero del corriente año, y *Boletín Oficial del Estado* núm. 27, de igual fecha, estando también expuestos en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta, y de dieciséis a dieciocho horas.

Las dos muestras que han de enviarse para ser analizadas se reciben en este Centro hasta las dieciocho horas del día 24 del presente mes.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Carlos Pérez Iñigo.—Visto bueno: El Coronel Director, A. Reus.

(O.—3.183)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en el expediente promovido por doña María Teresa Valero Gallardo, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Gallardo Polo, natural de Crevillente (Alicante), de cincuenta y dos años de edad, hijo de don Francisco y de doña Abdon, fallecidos, de estado viudo de doña Carmen Martín del Moral, se anuncia por medio del presente la muerte, sin testar del expresado señor; y los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María y doña Josefa Gallardo Polo, y sus sobrinos carnales doña María Teresa, don Antonio y don José Luis Barbero Gallardo, hijos de la otra hermana fallecida, llamada doña Teresa Gallardo Polo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro de treinta días, contados a partir de su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ricardo Alemany

V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental
(Firmado.)

(A.—1-3.047)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diez, accidental, de esta Villa de Madrid, en autos promovidos por don Leandro García Pérez, representado por el Procurador don Federico Dema, contra don Domingo Iriarte Larrañaga, sobre desahucio de la tienda y trastienda de la casa número cinco de la calle de Narciso Serra, de esta capital,

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma de cuatro mil novecientas cincuenta y siete pesetas, en que han sido tasados judicialmente, diferentes muebles para la industria de bar y diversos efectos y esencias para la fabricación de licores y jarabes, descritos con todo detalle en los autos al principio indicados.

Que expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Altozano Fernández, portero de la finca número cinco de la calle de Narciso Serra, de esta Villa.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de la suma por que dichos bienes salen a subasta.

Que para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del presente mes de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la

calle del General Castaños, número uno.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. D.,
Carlos Isaac

Luis Vacas

(A.—1-3.044)

CHINCHON

EDICTO

Don Marcial Fernández-Sancho Reo, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Velasco Sánchez, hijo de don Víctor y doña Marciana, natural de Villacónjegos, en este partido, donde tenía su domicilio, y que fué asesinado por los rojos en Madrid, el día 22 de agosto de 1936, a los treinta y un años de edad, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento; que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Francisca de la Concepción Velasco Sánchez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Chinchón, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,
Eduardo Pimentel

(Firmado.)

(G. C.—1-335) (A.—1-3.043)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos a nombre de doña Francisca de Asís García de Tuñón y de la Vega, continuados hoy por la Sociedad anónima «Portland Valderrivas», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción número diez de la calle de Narváez, de esta capital, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento cincuenta y cinco pies diez décimos de pie cuadrado, de los que estarán edificadas, a ocho plantas, cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y el resto, destinado a cuatro patios de luces; y linda: al Este, en una longitud de diecisiete metros y treinta y seis centímetros, con la calle de Narváez, a la que hace fachada; al Norte, o derecha, entrando, en línea recta de treinta y dos metros, con casa de don Santiago Nájera; al Oeste, o testero, en línea de diecisiete metros y treinta y seis centímetros, con resto de la finca de que se segregó la que se describe,

propia del señor Marqués de Muñiz, y al Sur, o izquierda, en línea recta de treinta y dos metros, con resto de la misma finca, propiedad de doña Eduvigis Orozco.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, o sea la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas a que asciende dicho diez por ciento.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Hilario Poza

El Juez de primera instancia,
Antonio de Santiago

(A.—1-3.049)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.633

López Martín (Antonio), de treinta y ocho años, soltero, y Alfonso Gallardo (Francisco), de cuarenta y nueve años, soltero, hijos de Santiago y Manuel, y de Rosa y Luisa, domiciliados últimamente en la calle de la Paloma, 12, y Mediodía Grande, 12; comparecerán el día 13 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 205, de 1940, instruido contra los mismos.

(B.—9.906)

2.634

Aponte Hellín (Josefa), de cincuenta años, viuda, y Menchero Aponte (Isabel), de veinticinco años, viuda, hijas de Toribio y Emeterio, y de Eugenia e Isabel, domiciliadas últimamente en Cava Baja, 14, Posada del Dragón; comparecerán el día 13 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 8, de 1942, instruido contra las mismas.

(B.—9.905)

2.635

Se cita a la niña de cinco años Asunción Pedroche Menéndez, hija de Francisco y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Gabriel de Usera, 50, bajo; comparecerá, acompañada de sus padres, el día 11 de abril, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, con el núm. 70, instruido contra Crispina Fernández.

(B.—9.894)

2.636

De la Fuente Martín (Miguel), domiciliado últimamente en Alberdi, número 4, Chamartín de la Rosa, comparecerá el día 16 del mes de abril próximo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto.

(B.—9.964)

2.637

Réboro Cabrera (Carmen), de veintiocho años, soltera, natural de Madrid, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Jorge Juan, número 106, se la cita para que el día 17 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 147/42.

(B.—10.235)

2.638

Vázquez (María), de cincuenta y ocho años, soltera, sus labores, hija natural de Manuela, natural de Orense, domiciliada últimamente en Ferraz, núm. 73, se la cita para que el día 17 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 171-42.

(B.—10.238)

2.640

Herrera Pascual (Paulino), del que se ignoran más antecedentes, domiciliado últimamente en Ferrer del Río, núm. 9, se le cita para que el día 17 de abril próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 492-41.

(B.—10.236)

2.641

Amores (Teodoro), la esposa de éste y sus sobrinas, cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en Ferraz, núm. 73, bajo, se les cita para que el día 17 de abril, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 171-42.

(B.—10.237)

2.642

Vergara Casas (Victoriano), de treinta y tres años, soltero, hijo de Rafael y de Inés, domiciliado últimamente en Embajadores, 87; comparecerá el día 20 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 493, de 1941, instruido contra el mismo.

(B.—9.907)

2.643

Salcedo Fernández (Consolación), de sesenta y ocho años, viuda, hija de Florentino y de Leonarda, domiciliada últimamente en Ramírez de Pra-

do, 3; comparecerá el día 20 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 208, de 1941, instruído contra la misma.

(B.—9.908)

2.644

Gómez Ruiz (Adoración), de veintitrés años, casada, y Fuencarral Sanchez (Edelmira), hija de Juan y de Francisca, domiciliadas últimamente en la calle de la Montera, 33, Pensión Los Castellanos; comparecerán el día 20 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, núm. 601, de 1941, instruído contra las mismas.

(B.—9.910)

2.645

Beltrán García (Aurora), de treinta y cuatro años, viuda, hija de Manuel y de Manuela, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 141, bajo, comparecerá el día 20 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 508 de 1941, instruído contra la misma.

(B.—9.909)

2.646

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 732 de 1941, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 23 de abril, y a las cinco y media horas del mismo; a cuyo acto se cita a Francisco Valle Vega, de veintiocho años, soltero, hijo de Eduardo y Rosa, natural de Cifera (León), que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.116)

2.647

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 175-41; se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 23 de abril, a las cinco y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez González, alias «Rada», que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.977)

2.648

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 665-41, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 23 de abril, a las cinco y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Cortés Monje, de veinte años, soltero, natural de Sanlúcar de Barrameda, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.976)

2.649

Quiroga Alvarez (Balbina), domiciliada últimamente en la calle del Rosario, núm. 18, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas número 65.

(B.—10.298)

2.650

Marinas Greco (Luz), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, núm. 13, segundo, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 590.

(B.—10.297)

2.651

Suárez Lozoya (José), domiciliado últimamente en la calle de Barceló, solar, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 592.

(B.—10.296)

2.652

Megino Castellano (María), domiciliada últimamente en Calvario, número 17, tercero, se le cita para que el día 25 de abril, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 678.

(B.—10.295)

2.653

Mosqueira Pereiro (Manuela), domiciliada últimamente en Diego de León, núm. 57, primero, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 564.

(B.—10.294)

2.654

Sosa Sánchez (Carlos); domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, núm. 9, ático núm. 10, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 31.

(B.—10.293)

2.655

Veldomoro Dueñas (José), domiciliado últimamente en Estudios, número 10, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 690.

(B.—10.292)

2.656

Merodio (Martiniano), domiciliado últimamente en Gutenberg, núm. 16, bajo, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 5.

(B.—10.292)

2.657

Requena Velo (Diego), domiciliado últimamente en Altamirano, número 36, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 12.

(B.—10.290)

2.658

Moral Gómez (Mariano), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 140.

(B.—10.289)

2.659

Ibáñez Santos (Carmen), domiciliada últimamente en San Hermenegildo, núm. 1, primero, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 481.

(B.—10.288)

2.660

Rojo Pérez (Carmen), domiciliado últimamente en Escorial, núm. 12, se le cita para que el día 25 de abril, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas.

(B.—10.287)

2.661

Alorda Cortés (Bartolomé), domiciliado últimamente en Tribulete, número 2, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 21.

(B.—10.286)

2.662

Flores López (María), domiciliada últimamente en Jerónimo de la Quintana, núm. 7, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas núm. 21.

(B.—10.285)

2.663

Montes Tomás (Asunción), domiciliada últimamente en Montealeón, número 9, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 21.

(B.—10.284)

2.664

Ariza de Galdezu (María Paz), domiciliada últimamente en Cea Bermúdez, núm. 24, principal izquierda, se le cita para que el día 25 de abril, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 110.

(B.—10.283)

2.665

Andrés (Angela), domiciliada últimamente en Lagasca, núm. 58, se le cita para que el día 25 de abril, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 489.

(B.—10.282)

2.666

Aguilar Ramírez (Cristina), domiciliada últimamente en Paz, núm. 29, principal derecha, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 41.

(B.—10.281)

2.667

Moreno Gómez (Ramona), domiciliada últimamente en Concepción Arenal, núm. 5, primero, se le cita para que el día 25 de abril próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas núm. 69.

(B.—10.280)

2.668

Medina Torres (Pilar), de cincuenta años, viuda, hija de Rafael y María, natural de Córdoba, sus labores, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 18 de 1942.

(B.—10.180)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 7**

Ante el Juzgado Militar número 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, se personará en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Ramón Peña Herreria; advirtiéndole que le parará el perjuicio a que haya lugar en caso de no verificarlo, declarándosele en rebeldía.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar 7 (firmado).

(B.—10.262)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Un señor apellidado Eguía, que vivía en la calle de Gurtubay, número 4, de León, y cuyos demás antecedentes se desconocen, comparecerá ante este Juzgado Militar, en Piamonte, 2, tercero, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para depone en procedimiento sumarísimo número 108.306; en el bien entendido que, de no personarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.261)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Rico (Carmelo), domiciliado en la calle de la Ballesta; Joaquín More Sanz, y Manuel Salgado, este último domiciliado en el Prado, número 22; todos ellos componentes del comité de incautación y expulsión de personal de la entidad médica «La Equitativa», comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas número 31.134, que contra los mismos se sigue; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.301)

JUZGADO MILITARNUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Andrés Cecilio Márquez Tornero, de treinta años, soltero, funcionario, hijo de Juan Bautista y Agustina, que tuvo su domicilio en Madrid, paseo de Ramón y Cajal, número 34, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.324) (B.—10.310)

LUGO

Fernández Leiguarda (Vicente), hijo de Ramón y Virginia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente de comercio, cuyas señas personales son: de estatura regular, ojos negros, pelo negro, domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, número 4, bajo, en Madrid, y procesado en la causa número 950, de 1939, por estafa y uso indebido de insignias, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor Capitán de Artillería don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado Militar Eventual de Lugo, sito en la plaza de Santo Domingo, número 1, primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare en el plazo señalado.

Dada en la plaza de Lugo, a 24 de marzo de 1942.—El Capitán Juez instructor, Luciano Losada.

(G. C.—11.294) (B.—10.255)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Albina Sánchez Cachero, soltera, natural de Gijón, cantante, domiciliada que estuvo en esta capital, calle de Fuencarral, 83, Pensión Arenas, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, segundo piso, sala 40, para responder a los cargos que contra la misma resultan en el sumarisimo número 16.123; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura de la procesada, presentándola, al ser habida o capturada, ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.293) (B.—10.256)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 18

Martín Salvador (Carmen), de veintidós años de edad, soltera, hija de Cipriano y de Teresa, natural de Madrid, y con domicilio que tuvo en esta capital, en la calle del Doctor Esquerdo, número 15, piso cuarto, letra B, comparecerá ante este Juzgado en el término improrrogable de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndola que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 30 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.323) (B.—10.309)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Félix Muñoz Juárez, Pedro García Lara, José Ramos Ortega, Jesús Ortega Revuelta y José Gómez Morales, de los cuales sólo se sabe que tuvieron su domicilio en la calle de Visitación, número 8, Pensión Cremlí, comparecerán en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar del Juzgado Eventual número 11, de esta plaza de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, bajo la advertencia de que al no hacerlo

así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—1.322) (B.—10.308)

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Rubiales Puerto (Antonio), de veintinueve años, soltero, tipógrafo, hijo de José y Francisca, y que residió en General Ricardos, número 33, antes del G. M. N.

Lloréns Casamajo (Enrique), de veintinueve años, soltero, Maestro Nacional, hijo de Enrique y de Josefa, y que residió en Valencia, calle Pintor Abril, número 16, y que alcanzó la graduación de teniente en el ejército rojo.

Blasco García (Julián), de treinta y seis años, albañil, hijo de Gregorio y Nicanora, y que sirvió en la 27 brigada del ejército rojo.

Los comprendidos en la presente requisitoria deberán presentarse en el Juzgado Eventual de Prisioneros de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, antes de transcurrir quince días después de publicada la presente requisitoria; de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Madrid, a 27 de marzo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.321) (B.—10.307)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 24

López Melgaroso (Manuel), Gerente que fué de las Distribuidoras de Publicidad, y que en la actualidad se desconoce su paradero; Robles Rechina (Luis), Teniente de Asalto rojo, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Velázquez, número 35, donde vivió como evacuado; Iglesias Martín (Medardo), Oficial de Asalto, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Crescencia, soltero, natural de Pedrosillo de los Aires, cuyo domicilio último conocido donde vivió como evacuado es en la casa número 35 de la calle de Velázquez; Sánchez López (Segundo), Agente que fué de la Comisaría de Vigilancia del distrito de Buenavista, del que se ignoran más antecedentes; Rico Hernández (Lino), miliciano de vigilancia de retaguardia, del que no se conocen más antecedentes; Romo Granja (José), que prestaba sus servicios como Agente de Vigilancia rojo en O'Donnell número 33; Pato Díaz (Félix), de sesenta y dos años, casado, natural de Horcajada, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Velázquez, núm. 35, como portero, comparecerán en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Madrid, a 26 de marzo de 1942. El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.276)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, sito en la calle de Piamonte, número 2, a María García Navao, de treinta y siete años de edad, hija de Santiago y Milagros, natural de Villa Rodrigo (Jaén), la que en diciembre de 1940 tenía su domicilio en la calle de Martín de los Heros, 22, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado el día 21 de abril próximo, a las cua-

tro y media de su tarde, apercibida que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por estar así acordado en el sumarisimo que bajo el número 101.982 se instruye en el Juzgado mencionado.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).—El Secretario, A. López.

(B.—10.233)

JACA

Gregorio Sánchez Martín, hijo de Cesáreo y de Antonia, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión decorador, y sujeto al procedimiento sumarisimo ordinario núm. 4.740-40, que por el delito de adhesión a la rebelión instruyo contra el mismo, se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor militar permanente de dicha Plaza, Teniente don Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Jaca, a 28 de marzo de 1942.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

(G. C.—1.286) (B.—10.254)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 9

Crespo Berras (Luis) y Lopesino Bravo o Barvo (Marcelino), dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, deberán presentarse a prestar declaración en el sumarisimo número 38.383, que se tramita en el Juzgado Militar Eventual número 9, sito en paseo de María Cristina, número 5; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—10.265)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Rubio Marino (José), que fué Celador de la Compañía Telefónica de la capital de Utrera, y cuyos demás antecedentes se desconocen, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Madrid, a 28 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.264)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS

Antonio Borderas (Estanislao), de cuarenta y un años, soltero, natural de Madrid, mozo de transporte, que tuvo su domicilio en José Calvo Sotelo, número 15 (Pueblo Nuevo. Ciudad Lineal), y que estuvo recluido en la Prisión de Conde de Toreno, de esta plaza, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Eventual de Prisioneros, sito en paseo del Prado, número 6; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo verificara en el plazo señalado.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.320) (B.—10.306)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Corcente (Paulina), que el día 10 de agosto de 1936 era sirvienta en la casa de don Sinfiriano Arregui

Luis, calle de Florida Blanca, número 17, San Lorenzo del Escorial, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para prestar declaración en sumario número 101.578, que se instruye en este Juzgado; en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.266)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

López García (José), de treinta años de edad, del reemplazo de 1932, profesión panadero, natural de Madrid, que perteneció al 12 Cuerpo de Ejército, Artillería Ligera, de la 46 División; que declaró ser soldado de Infantería, en Barcelona; siendo sus señas personales: 1,70 metros, pelo castaño, y que fué capturado por las Fuerzas Nacionales en Sarroca (Lérida), habiendo solicitado el canje y habiendo permanecido en los Campos de Concentración de Medina de Rioseco, San Pedro de Cardena, y habiendo sido clasificado por la Comisión de Prisioneros de la provincia de Valladolid, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de quince días, a partir de publicación de la presente requisitoria, para deponer en sumario número 24.443, que contra el mismo se instruye en este Juzgado; en el bien entendido que de no efectuar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.263)

GUADALAJARA

Dionisio Pinillo Lucas, hijo de Alfredo y Manuela, natural de Madrid, provincia de idem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Latina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor don Antonio Sánchez García, Teniente de Ingenieros con destino en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Guadalajara, a 4 de abril de 1942. El Juez instructor, Antonio Sánchez.

(B.—10.299)

JUZGADO DE EJECUTORIAS

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Rodríguez Núñez, hijo de Francisco y de Rosario, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, y con último domicilio conocido en la calle de Vallehermoso, número 83, tercero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en Princesa, 23, Madrid, para práctica de diligencias que se interesan en el sumarisimo 303 D. I.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Juez de Ejecutorias (firmado).

(G. C.—1.318) (B.—10.305)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ernesto García Fernández, de veintinueve años de edad, hijo de Eduardo y Amalia, de estado soltero, profesión pulidor, natural de Madrid, vecino de ídem, con domicilio en Embajadores, número 58, recluido que estuvo en la prisión de partido de Elche (Alicante), comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, segundo piso, sala 40, advirtiéndole que de no hacer su presentación, en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.187) (B.—10.112)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, de esta capital, sito en paseo María Cristina, número 5, comparecerá Miguel Morayta Ruiz, Ricardo Vázquez Grangel, Mariano Labonilla y César Moret Bolado, vecinos de Madrid, para ser indagados en procedimiento núm. 16.731, que les instruyo a los mismos, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará la responsabilidad a que haya lugar.

Madrid, a 23 de marzo de 1942. El Teniente Coronel Juez militar 7 (firmado).

(B.—10.114)

LUGO

García González (Jesús), natural de Medreiro (Ayuntamiento de Piedrafita del Cabrero), provincia de Lugo, hijo de Enrique y Consuelo, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión ayudante de Farmacia, hospitalizado, en el mes de agosto de 1941, en el Hospital Provincial de Madrid, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 4, de Lugo, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, en méritos de causa que se le sigue por este Juzgado, y se le parará los perjuicios a que hubiere lugar, por su desobediencia a los llamamientos judiciales.

Dada en la plaza de Lugo, a 20 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.188) (B.—10.113)

SEVILLA

Egea Jiménez (Enrique), hijo de Angel y de Rocío, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas particulares son las siguientes: de estatura alta, ojos pardos, pelo rubio, color bueno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y una cicatriz en la mejilla derecha; y viste americana oscura y pantalón claro; domiciliado últimamente en la calle Veinticinco, manzana 104 de Ciudad-Jardín (Sevilla), procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá ante don Joaquín Formiga Caupena, Capitán de Ingenieros, en el local sito en el Pabellón «González Byass», Sector Sur de esta capital (Sevilla).

Sevilla, a 28 de marzo de 1942. El Juez instructor, Joaquín Formiga Caupena.

(G. C.—1.304) (B.—10.316)

JUZGADO DE EJECUTORIAS

Por la presente se cita y emplaza a Mariano Herranz Cura, de diecisiete años de edad, hijo de Inocente y de Cándida, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, y con último domicilio conocido en la calle de Luis Feito, número 18, Carabanchel Bajo, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en Princesa, 23, Madrid, para práctica de diligencias que se interesan en el sumarisimo 27-940, seguido contra el mismo.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Juez de Ejecutorias (firmado).

(G. C.—1.317) (B.—10.304)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Fernández Cancela (Nicolás Carlos), de cuarenta años, soltero, hijo de Joaquín y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, abogado, que fué capitán del ejército rojo y desempeñó el cargo de Juez de primera instancia, y cuyo último domicilio conocido es Francisco Silvela, 68.

Iglesias Nieto (María), amante de Carlos Fernández Cancela, y cuyo último domicilio conocido es Francisco Silvela, 68.

Cernuda Iglesias (Joaquín), de diecinueve años, hijo de Carlos y María.

Iglesias Nieto (José), que vivió en Francisco Silvela, 24, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Madrid, a 30 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.274)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, se presentará en el término de diez días hábiles Luis Lingres, que tuvo su domicilio en la calle de Pelo de Vallejo, número 10 (Ventas), y cuyas demás circunstancias se ignoran, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo marcado se le parará el perjuicio, a que hubiere lugar, declarándole rebelde.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez Militar número 7 (firmado).

(B.—10.260)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

García García (Pedro), de cuarenta y siete años, casado, natural de Salamanca, hijo de Juan y Alfonsa, ferroviario, vecino de Madrid, y cuyo último domicilio en esta capital fué calle General Pardiñas, número 28, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 19, Piamonte número 2, en el término de diez días de publicada la presente, previniéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—10.269)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Urra Martínez, de veintiocho años, hija de Ramón y Telesfora, natural de Lorca (Navarra), y que vivió en esta capital, en Ferraz, 51, y Castelló, 83 y 85, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual

núm. 18, sito en Piamonte, 2, sala 38, en el plazo improrrogable de diez días, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

Madrid, a 27 de marzo de 1942.—El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—1.277) (B.—10.225)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

José García Ledesma, que fué portero de la casa número 8 de la calle de Montealeón, hasta mediados del año de 1937, comparecerá en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor del mismo, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González Estéfani Caballero.

(G. C.—1.275) (B.—10.227)

PONTEVEDRA

Rubí Mula (Fernando), hijo de Sebastián y de Elisa, de veinticuatro años de edad, natural de Rosas (Gerona), y con residencia en esta ciudad, ignorándose sus señas personales, comparecerá, en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante don Hipólito López Núñez, Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento. De no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Pontevedra, 26 de marzo de 1942.—Hipólito López Núñez.

(G. C.—1.276) (B.—10.223)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid**AVISO**

Ha fallecido el día 29 del pasado mes, el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Darío López Gutiérrez.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la devolución de la fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 7 de abril de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Joaquín Ruiz.

(A.—1-3.050)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de marzo de 1926, con los números 268.659 de entrada y 107.795 de registro, correspondiente al depósito de 7.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, por doña Margarita Carrillo y Cano, en garantía de don Manuel Agudo, para responder de las obras de acopió de piedra para conservación de los kilómetros 63 al 73 de la carretera de Solsona a Ribas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.045)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 28 de junio de 1927, con los números 275.823 y 275.824 de entrada y 111.751 y 111.752 de registro, correspondientes a dos depósitos de 2.500 y 1.500 pesetas, en Amortizable 5 por 100, constituidos por «Smitch Horn y Cía.», para garantía de don Manuel Agudo y Agudo en las obras de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos (Toledo), a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.046)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 20 de marzo de 1936, con los números 324.501 y 324.508 de entrada y 143.845 y 143.849 de registro, correspondientes a dos depósitos de 2.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, constituidos por el Banco de Bilbao, para garantía a Izarra, Sociedad Anónima, en las responsabilidades civiles de Pedro Cairra, Sociedad Anónima, en la causa por daños por imprudencia en el sumario 228, de 1935, a disposición del Juzgado de Barcelona número 2.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.048)